

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Envío de notificaciones (folios 8, 15, 22)-----	\$38,250
Envío de comunicaciones (cuaderno N° 2, folios 6, 9, 12)-----	\$29,250
Emplazamiento (folio 27)-----	\$90,000
Agencias en derecho (folio 38)-----	\$700,000
Gastos de curaduría (folio 42)-----	\$500,000
 TOTAL-----	 \$1'357,500

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Radicado 2019-0122

En concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese.


 Jorge Iván Hoyos Gaviria
 Juez

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS N° 49
 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA 3
3 NOV 2020, A LAS 8:AM

 Secretario